



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2.025.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Enriqueta Sarabia Parras
D^a Montserrat Cabanillas Martínez
D. Miguel Martínez Ruiz
D^a M^a Carmen Serrano Montero
D^a M^a Mercedes Cuenca Franco

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

En la Villa de La Puebla de los Infantes, siendo las 18,00 horas del día 18 de diciembre de 2025, se reúne el Pleno municipal, previa convocatoria al efecto, con la asistencia que se reseña al margen, presidido por el Sr. Alcalde y asistidos por mí como Secretaria.

No asisten los concejales: D^a Mercedes Rocío Montero Serrano (excusada por motivos personales), D. Antonio José Agredano Carrasco (excusado por motivos laborales), D. Lorenzo Segura Serrano (excusado por motivos laborales) y D^a Ángeles Córdoba Gómez (excusada por motivos personales).

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES.

No existiendo observaciones al borrador del acta de la sesión anterior, recibida por los señores concejales en sus domicilios junto con el orden del día de la presente, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

El Sr. Presidente propone la modificación del actual Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Infantil “Las Parras” (texto aprobado en el año 2013), con el objeto de adaptar toda la regulación recogida en el mismo, sobre organización y funcionamiento del Centro, a la legislación vigente dictada sobre esta materia por la Junta de Andalucía.

La Sra. Cuenca manifiesta que el Grupo Municipal IU-CA optará por abstenerse en este punto, debido a la subida del coste de los servicios que presta el centro. Considera que este tema hay que discutirlo con la Junta de Andalucía, ya que están privatizando cada vez más la educación, la cual debería ser gratuita en su totalidad y no en función de los servicios.

La Sra. Cabanillas indica que la novedad es que habría que abonar aparte (quienes lo requieran) los servicios de aula matinal y socio-educativo, cuyo coste también dependerá de las circunstancias económicas y sociales de las familias.

Reitera la Sra. Cuenca que los servicios públicos deberían ser gratuitos.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que ellos también están de acuerdo con lo que expone el Grupo IU-CA, sin embargo, lo que se trae a Pleno es la aprobación del Reglamento de Régimen Interior del centro, el cual es necesario para regular su funcionamiento.

Insiste la Sra. Cuenca en que se abstendrán en este punto.

Tras la exposición, y sometida la propuesta a votación, los miembros de la Corporación presentes en la sesión acuerdan, por mayoría simple (cinco votos a favor del Grupo PSOE y dos abstenciones del Grupo IU-CA), la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Infantil “Las Parras”, en los términos en los que se encuentra redactado el nuevo texto.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOP, tablón de edictos y portal web del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que consideren oportunas. De no formularse reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente aprobado.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA GESTION, MEDIANTE CONCESION, DEL SERVICIO DE TANATORIO MUNICIPAL.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

El Sr. Presidente expone que, tras la ejecución del edificio que albergará el Tanatorio Municipal, este Ayuntamiento ha propuesto incoar expediente de concesión administrativa para la gestión de este servicio. Indica que la tramitación del expediente de contrato de concesión de servicios deberá ir precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos o, en su caso, de un estudio de viabilidad económico- financiera (que tendrá carácter vinculante en caso de que concluyera en la inviabilidad del proyecto), cuya propuesta se trae para su sometimiento a Pleno.

Toma la palabra la Sra. Cuenca para decir que han revisado el estudio de viabilidad y hay datos que ven claros y otros no tanto, con lo cual anuncia que el Grupo IU-CA se abstendrá en este punto. Considera que, quizás, deberían haberlo contrastado con otros municipios, y ver si realmente se cubrirán los costes y habría beneficios, de ahí que, ante la duda se abstendrán y se verá si en el futuro resulta factible o no.

Interviene la Sra. Serrano para plantear qué pasaría si la empresa que resulte concesionaria empieza a funcionar y luego los números no le salen, pregunta si este contrato se podría flexibilizar.

Expone el Sr. Presidente que la empresa que licite deberá conocer los cálculos de ingresos y gastos, estudiándolos previamente.

Señala el Sr. Martínez que ya han venido algunas empresas a ver las instalaciones y les han parecido muy bien, trasladándoles que suele haber una media de 30 a 40 fallecidos al año, con lo cual saben de antemano lo que pueden encontrarse en esta gestión.

La Sra. Cuenca añade que, sin embargo, no tienen certeza respecto a esos datos.

La Sra. Serrano desea que conste en acta que si se oferta por un precio determinado, el adjudicatario deberá asumir ese coste, manifestando que no es la primera vez que los pliegos de condiciones no se respetan (como sucedió con la saca de corcho, porque se entendía que no era rentable y se le condonó una parte de la cantidad ofrecida, o en la concesión del camping, donde se les ofreció más plazo para que reuniesen el dinero que debían aportar, o también en la obra del tanatorio, en la que se han concedido prórrogas al contrato inicial para terminar su ejecución). Indica que esta puntualización se debe a que si las demás empresas no saben que el Ayuntamiento admite cierta flexibilidad quizás no se presenten.

Estima el Sr. Alcalde que, por esa razón, es bueno contar con un estudio de viabilidad para hacer una correcta valoración.

La Sra. Portavoz del Grupo IU-CA piensa que la empresa debe hacer un estudio previo antes de ofertar. Ve irregular que, a mitad de contrato, se cambien normas.

Tras la exposición, considerando que la tramitación del expediente de contrato de concesión de servicios debe ir precedida de la realización y aprobación de un estudio de



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

viabilidad de los mismos o, en su caso, de un estudio de viabilidad económico- financiera (que tendrá carácter vinculante en caso de que concluyera en la inviabilidad del proyecto),

Atendiendo a la elaboración del Estudio de Viabilidad Económico Financiero, como acto preparatorio para la adjudicación del contrato de concesión de servicios para la gestión integral del Tanatorio Municipal, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 285.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y artículo 86 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, siendo competencia plenaria, al contemplar una duración superior a los cuatro años, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, el cual es aprobado por mayoría simple (cinco votos a favor del Grupo PSOE y dos abstenciones del Grupo IU-CA):

PRIMERO: Aprobar inicialmente el estudio de viabilidad económico-financiera elaborado para la gestión, mediante concesión administrativa, del servicio de Tanatorio Municipal.

SEGUNDO: Someter el presente acuerdo a información pública, durante el plazo de un mes, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de edictos y sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.lapuebladelosinfantes.es>), con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO.- En el caso de no presentarse alegaciones/reclamaciones al mismo, se entenderá aprobado definitivamente.

Advierte la Sra. Secretaria que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 47.2 LBRL y Disposición Adicional Tercera LCSP, para la aprobación de este acuerdo se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta legal de la Corporación.

PUNTO CUARTO.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada (357/2025 a 474/2025).

La Sra. Cuenca pregunta por el contenido de la Resolución nº 392.

Explica el Sr. Alcalde que en ella se acuerda la transferencia a Diputación de la subvención relativa al Programa PFEA que el SEPE ingresa previamente al Ayuntamiento.

La Sra. Portavoz del Grupo IU-CA desea saber el contenido de la Resolución nº 393.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Informa el Sr. Presidente que se refiere a la aportación municipal al PFEA (plus extra-salarial).

Pregunta la Sra. Serrano por las designaciones de técnicos para el referido programa.

Expone el Sr. Alcalde que se llevan a cabo los nombramientos del Arquitecto como Director de obra y Coordinador de seguridad y salud.

Desea saber la Sra. Serrano si el técnico municipal, siendo Arquitecto técnico, ejercerá la dirección de las obras.

El Sr. Alcalde indica que comprobará los nombramientos efectuados.

Pregunta la Sra. Serrano por la Resolución nº 384.

Manifiesta el Sr. Presidente que se trata de la designación del técnico de Diputación que recepcionó la obra del Tanatorio.

Señala la Sra. Serrano que, si hay prestaciones que tienen que externalizar, no ha visto nunca la solicitud de este servicio.

Aclara el Sr. Alcalde que normalmente se solicita esta función a Diputación y, si es viable, designan a un técnico, salvo que no puedan por causa justificada. Añade que en otras ocasiones es el técnico municipal.

Desea saber la Portavoz del Grupo IU-CA en qué consiste la Resolución nº 418.

Indica el Sr. Alcalde que se refiere a un nuevo Plan de la Junta de Andalucía (similar al Programa Empleo Joven), a través del cual se concede subvención que se destinará a la contratación de nueve personas (jardineros y peones de mantenimiento) para el año 2026.

Concluida su exposición, el Pleno queda informado.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Toma la palabra la **Sra. Cuenca** para preguntar por la situación de las viviendas destinadas a los maestros y a los médicos.

En relación a las viviendas de los maestros, expone el Sr. Alcalde que las viviendas de abajo y del centro están ocupadas por el propio colegio y las de arriba tienen el tejado con problemas de humedades.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

La Sra. Cabanillas manifiesta que, desde Diputación, vinieron a verlas y les dijeron que la rehabilitación supondría un coste mayor que ejecutarlas de nuevo.

Añade el Sr. Alcalde que también están en mal estado las instalaciones, además de que habitar una vivienda por alguien ajeno, dentro del propio centro, no es lo más adecuado, porque desde esos inmuebles se divisa todo el centro y en él hay menores.

Puntualiza la Sra. Cabanillas que desde el colegio pusieron el grito en el cielo cuando se planteó esa posibilidad.

Mantiene la Sra. Cuenca que tampoco hay que dejar que se caiga el tejado, porque eso repercute en los pisos de abajo, además de que hay centros que cuentan con viviendas para profesores o conserjes, y no son gente externa.

Indica el Sr. Alcalde que hay que reparar el tejado.

Interviene la Sra. Saravia para explicar que, en un principio, querían construir un SUM pero la Junta de Andalucía no lo permitió y se dejó pendiente ese tema.

Señala la Sra. Cabanillas que les dijeron que había que firmar un convenio, el cual se suscribió, pero luego se quedó parado.

Respecto a las viviendas de los médicos, advierte el Sr. Alcalde que sí han pensado gestionarlas para poder transmitir las.

Añade el Sr. Muñoz que también habría que realizar muchas reparaciones.

Advierte la Sra. Saravia que estas viviendas se comunican con las dependencias de los Servicios Sociales y habría que aislarlas.

Pregunta la Sra. Serrano cuándo tienen pensado hacer esto.

El Sr. Presidente indica que no lo saben aún, porque hay que realizar previamente la desafectación de los inmuebles.

Reitera la Sra. Serrano que, si se quiere hacer algo con ellos, deben empezar a tramitarse los expedientes y a ejecutar obras de reparación.

2.- La Sra. Portavoz del Grupo Municipal IU-CA expone que en la sesión plenaria anterior se dio cuenta de una subvención de Diputación para proyectos relativos al Castillo (redacción de proyectos, contratación de técnicos, etc.) y desea saber si el Ayuntamiento ha recibido también ya la subvención de la Junta de Andalucía para el Castillo.

Indica el Sr. Alcalde que no tiene por el momento noticias sobre ello y cree que está pendiente de respuesta de la Junta.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Pregunta la Sra. Serrano qué plazo hay para que contesten.

Señala el Sr. Alcalde que la Junta puede tardar hasta un año, como sucedió con la cubierta de la Casa de la Juventud, cuya comunicación ha llegado hoy, a pesar de que se ha quedado fuera de los programas en varias ocasiones.

Interviene el Sr. Martínez para decir que la subvención que ha concedido la Junta de Andalucía ha sido sólo de una línea (quedándose fuera en el resto, por la puntuación), añadiendo que ahora se van a solicitar dos líneas más.

Comenta la Sra. Serrano que lo ha preguntado porque dijeron que la subvención era más o menos segura, pero resulta que no era así. Espera que la próxima lo sea.

3.- Pregunta la **Sra. Cuenca** si se ha presentado alguna ordenanza para el cobro de la entrada al Museo del Agua, por el precio de un euro.

Indica el Sr. Martínez que se ha aplicado la Ordenanza municipal de precio público por actividades culturales.

La Sra. Saravia puntualiza que esta ordenanza existe desde hace bastantes años y se ha venido aplicando a los conciertos musicales.

La Sra. Serrano pregunta si se aplica a temas culturales.

Responde la Sra. Saravia que está vigente para eventos culturales y deportivos que organice el Ayuntamiento, de forma ocasional.

4.- La **Sra. Portavoz del Grupo Municipal IU-CA** expone que en un pleno anterior se dijo que iba a llegar una subvención grande, y desea saber si ha sido así y para qué es.

Expone el Sr. Alcalde que se trata de la concesión de una subvención, por importe de casi un millón de euros, que será destinada al Centro Residencial, y su ingreso estará antes de final de año, según las bases de la convocatoria.

Desea saber la Sra. Serrano para qué será, y si en cada municipio tiene un fin distinto.

El Sr. Presidente manifiesta que cada pueblo la ha solicitado según sus necesidades, por ejemplo, en Las Navas de la Concepción y aquí se destinará a Centros de Día, en Cazalla de la Sierra para la Residencia de ancianos, en Peñaflor para el Pabellón, etc., tratándose de fines de gran envergadura.

Pregunta la Sra. Serrano si el proyecto ya está redactado.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Responde el Sr. Alcalde que no, porque debe ser licitado y se abonará con la misma subvención. Añade que hay que redactar el pliego de condiciones para la contratación, ya que el proyecto debe ser total y, si se ejecuta por fases y no hay bastante presupuesto, se deberá pedir otra subvención.

Pregunta la Portavoz de IU-CA qué pasará con lo que ya está ejecutado.

Indica el Sr. Alcalde que a esas instalaciones se destinaron dos programas de PFEA (Empleo Estable), con los que se ejecutaron, entre otras cosas, las cubiertas.

Pregunta la Sra. Cuenca si no hay aún un proyecto integral, respondiendo el Sr. Alcalde que se elaborará ahora con esta subvención, para que englobe la totalidad de la edificación.

Plantea la Sra. Serrano que en pleno se habló incluso de la accesibilidad.

Comenta el Sr. Alcalde que ese proyecto, redactado por el anterior Arquitecto (Ignacio Bedia) para los dos programas PFEA-Empleo Estable, era bastante general.

Desea saber la Sra. Serrano cuál será el plazo de ejecución.

Señala el Sr. Presidente que debe ejecutarse antes del 31-12-2027, pero probablemente se prorrogue, ya que en los actos preparatorios (por ejemplo, la contratación del arquitecto redactor y la elaboración del proyecto de obras) se irá algún tiempo.

Advierte la Sra. Serrano que esa obra es grande, preguntando para qué es exactamente ese plazo señalado.

Manifiesta el Sr. Alcalde que es para llevar a cabo la inversión, o sea, el gasto de esa cifra del millón de euros que han concedido. Indica que en ese periodo se deberá ejecutar la obra y, si luego conceden más ayudas, se terminarían las naves que hay alrededor. Subraya que es la primera vez en la historia que dan a esos pueblos un millón de euros, y les vienen muy bien.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández